



Empresa De Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural
del Municipio de Envigado - DESur

Nit: 901.387.801-2

CL 35 SUR 40 35 Tel: 480-13-00 Ext. 105

COMPROBANTE DE EGRESO

13827

Jun.19/2026

Proveedor: **CONSORCIO MAYORCA CONECTA**

Teléfono: 6044440568

Fax:

Nit / C.C.: 901.999.695 4

Vlr. Pagado: **439,375,271.00**

Banco Beneficiario:

Nro. Cuenta:

Tipo de Cuenta:

Banco: 02 BANCO POPULAR

Nro. Cuenta: 500807254505

ENV-09-09-1418-24
ACTA 5 PUENTE
MAYORCA R ADM
CREDITO

Tipo de Cuenta: Ahorros

Cheque:

Vlr. Cheque:

Endosado a:

Valor en Letras: CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

Concepto: ACTA N° 2 DE ANTICIPO CONTRATO DESUR-IA-168-2025 REALIZAR LA CONSTRUCCION DEL INTERCAMBIO VIAL A DESNIVEL EN LA AVENIDA LAS VEGAS CON CALLE 50 SUR, DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, EN CUMPLIMIENTO AL ACTA DE EJECUCION N°5 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENV-09-09-1418-24. CUENTA DE COBRO NO. 202606-01

Vr. Br.: 439,375,271.00

Vr. Iva:

Notas: 0.00

Reten:

R. Iva:

R. Ica:

Otros: 0.00

T. Ded: 0.00

Neto: 439,375,271.00

Factura Número	Fecha Factura	Valor Factura	Valor Cancelado
XOT28 49 202606-01	Jun. 16 / 2026	439,375,271.00	439,375,271.00

IMPUTACIÓN CONTABLE

Cuenta	Centro de Costo	Débito	Crédito
11100693306 C.A N°500-80725450-5 B.POPULAR ENV-0			439,375,271.00
19060401 Anticipos para adquisición de bienes y servicios		439,375,271.00	

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Vigencia	Centro de Costo	Compromiso	Certificado	Obligación	Valor
2026	50151	748	XOP50 317	OB 1040	439,375,271.00

Rubro Presupuestal: 232020200501 Construcción y servicios de la construcción

RUIZ ARBOLEDA CAROLINA
Elaboró Tesorera

DANIELA ESCOBAR HERRERA
Director Financiero y Administrativo
Revisó y Aprobó

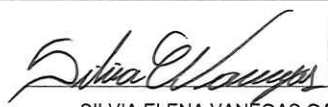
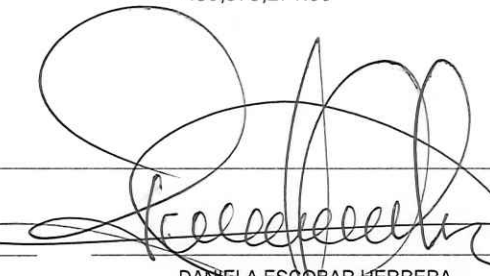
COMPROBANTE DE CAUSACIÓN CONTABLE *Anticipo*

Señor (es): CONSORCIO MAYORCA CONECTA ✓ Nit: 901.999.695 CR 35 A 15 B 35 OF 410 ED PRISMA Centro Costo: 50151 ACTA 5 MARCO 1418 MAYORCA PUENTE VI	ANTICIPO A PROVEEDORES 49 PPTO CONTRATO ✓ Fecha: JUN. 16/2026 Valor: 439,375,271.00 Contrato: DESUR-IA-168-2025 Obligación: OB1040	Radicado: Doc. Prov: 202606-01
Observaciones: ACTA N° 2 DE ANTICIPO CONTRATO DESUR-IA-168-2025 REALIZAR LA CONSTRUCCION DEL INTERCAMBIO VIAL A DESNIVEL EN LA AVENIDA LAS VEGAS CON CALLE 50 SUR, DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, EN CUMPLIMIENTO AL ACTA DE EJECUCION N°5 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENV-09-09-1418-24. CUENTA DE COBRO NO. 202606-01 ✓		

VALORES		RETENCIONES			
Nombre	Valor	Código	Nombre	%	Base
Valor Excluido.	439,375,271.00				

Cuenta	Número	Débito	Crédito	Base
19060401	Anticipos para adquisición de bienes y servicios 49	439,375,271.00		
24010201	Cuentas por pagar en proyectos de inversión 49		439,375,271.00	

Doc. Contable: XOC05 49

 LUIS DANIEL OLAYA CRUZ Elaboró	 SILVIA ELENA VANEGAS GARGIA Revisado Por	 DANIELA ESCOBAR HERRERA Director Financiero y Administrativo
---	--	---

Junio 17/2026
7:30 am



Medellín, Junio 04 de 2026 ✓

CUENTA DE COBRO No. 202606 - 01 //**EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO****NIT 901.387.801 - 2**

Debe a:

CONSORCIO MAYORCA CONECTA ✓**Nit 901.999.695 - 4 ✓****LA SUMA DE:** Cuatrocientos treinta y nueve millones trescientos setenta y cinco mil doscientos setenta y un pesos M/L **(\$ 439,375,271.00) ✓****POR CONCEPTO DE:** Segundo anticipo correspondiente al contrato de obra número **DESUR-IA-168-2025** "Realizar la construcción del intercambio vial a desnivel en la avenida Las Vegas con calle 50 sur del municipio de Envigado, en cumplimiento al acta de ejecución No.5 del convenio administrativo ENV-09-09-1418-24" celebrado entre Consorcio Mayorca Conecta y Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado.

Valor Contrato:	\$ 53,081,910,303
Valor anticipo total (30%):	\$ 15,924,573,091
Valor anticipo primer anticipo:	\$ 15,485,197,820
Valor anticipo segundo anticipo:	\$ 439,375,271 ✓

Por favor consignar en la cuenta de ahorros No. **00100025092** de Bancolombia a nombre de P.A. ANT CONSORCIO MAYORCA CONECTA identificada con el NIT 830.054.539

Cordialmente

Jesus Enrique Acevedo Ruiz
Jesus Enrique Acevedo Ruiz
Representante Legal

 **DESUR**
COPIA

	ACTA DE PAGO DE ANTICIPO DEL CONTRATO			 Municipio de Envigado
	Código: A-GTS-F-01	Versión: 02	Página: 1 de 4	

ACTA DE ANTICIPO 2

09 de junio de 2026

CONTRATISTA:

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:

CONSORCIO MAYORCA CONECTA

901.999.695-4

ENTIDAD FIDUCIARIA O FINANCIERA:

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:

TIPO DE CUENTA:

Nº DE CUENTA FIDUCIARIA O FINANCIERA:

FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.

SOCIEDAD FIDUCIARIA

800150280-0

Cuenta de Ahorros

00100025092

CONTRATO N°:

FECHA DEL CONTRATO:

OBJETO DEL CONTRATO:

DESUR-IA-168-2025

09 DE DICIEMBRE DE 2025

REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIO VIAL A DESNIVEL EN LA AVENIDA LAS VEGAS CON CALLE 50 SUR, DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, EN CUMPLIMIENTO AL ACTA DE EJECUCIÓN N°5 DEL CONVENIO

INTERADMINISTRATIVO ENV-09-09-1418-24.

VALOR ANTES DE IVA:

VALOR IVA:

VALOR TOTAL:

FORMA DE PAGO:

\$53.081.910.303

\$0

\$53.081.910.303

DESUR otorgará un Anticipo del treinta por ciento (30%) al contratista, en consecuencia de conformidad a lo establecido en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) en los contratos de obra, concesión, salud, o los que se realicen por licitación pública, el contratista deberá constituir UNA FIDUCIA o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato

	ACTA DE PAGO DE ANTICIPO DEL CONTRATO			 Municipio de Envigado
	Código: A-GTS-F-01	Versión: 02	Página: 2 de 4	

correspondiente. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. El contratista deberá constituir una garantía para el buen manejo y la correcta inversión del anticipo, el valor de esta garantía será del cien (100%) del valor del anticipo otorgado y deberá extenderse por el plazo del contrato y seis meses más. El asegurado y/o beneficiario de esta garantía será DESur y el Municipio de Envigado. DESur, realizará el pago al contratista parcialmente acorde al avance de obra, mediante transferencia electrónica, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura electrónica debidamente legalizada, publicada en SECOP II y tan pronto como el objeto o parte de él, según el caso, esté terminado y recibido a satisfacción por parte del supervisor. Se podrán formular cuentas parciales según flujo de caja de la empresa, por cantidades de objeto ejecutado, sin que esto implique aceptación definitiva del objeto por parte de DESur. Los pagos se podrán realizar hasta 45 días hábiles después de presentada la factura. Solo se cancelará el cinco por ciento (5%) restante del valor del contrato hasta tanto no se haga entrega de la documentación requerida en el proceso de liquidación.

VEINTIDOS (22) MESES

PLAZO:

RDP VF NÚMERO:

NA

FECHA:

NA

VALOR:

NA

	ACTA DE PAGO DE ANTICIPO DEL CONTRATO			 Municipio de Envigado
	Código: A-GTS-F-01	Versión: 02	Página: 3 de 4	

En cumplimiento a los estatutos de la empresa, Manual de Contratación, Decreto 20240000001 del 01 de enero de 2024 y demás normas concordantes que las reglamentan, se constituye como responsabilidad del Ordenador del Gasto, Interventores y Supervisores elaborar el presente documento para autorizar el pago del acta correspondiente al contrato plenamente legalizado junto con el informe de supervisión presentado, el cual reposa en la carpeta del contrato con todos los soportes de ley exigidos.

En consecuencia, ratifico la revisión y verificación de los documentos soporte del contratista con respecto a los requerimientos de seguridad social integral establecidos por la ley, encontrándose al día en sus pagos, para lo cual aplicó la base de liquidación establecida en la ley.

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si		Diligencie el cuadro			
	No		Omita el cuadro			
PERSONA NATURAL PRESENTÓ			PERSONA JURIDICA PRESENTÓ		SI	NO
Planilla numero			Certificado de Representante Legal		X	
Periodo de Cotización			Legal			
Fecha de pago			Certificado de Revisor Fiscal			
Valor base de cotización						
Salud						
Pensión						
ARL tipo de riesgo	XX		Periodo	JUNIO 2026		

Ratifico la revisión y verificación de los documentos soporte del contratista con respecto a los requerimientos exigidos para el pago del Anticipo los cuales reposan en la carpeta del contrato.

VALOR A PAGAR

Valor del Anticipo	\$15.924.573.091
Total a Pagar del Acta	\$439.375.271

El valor a pagar descrito en la presente acta se ejecutará presupuestalmente de la siguiente forma:

Certificado de Disponibilidad presupuestal	Fecha De certificado	Registro presupuestal	Fecha De registro	Rubro presupuestal	Centro de Costos	Valor a ejecutar
317	03-06-2025	748	09-12-2025	2320202005	Acta N°5 MARCO 1418 MAYORCA PUENTE VEGAS ✓	\$439.375.271 ✓

	ACTA DE PAGO DE ACTICIPO DEL CONTRATO			 Municipio de Envigado
	Código: A-GTS-F-01	Versión: 02	Página: 4 de 4	

Nota: Selecciona con una **X** la opción correspondiente, en caso de no aplicar marca la opción N/A, Para la fuente cofinanciado especificar ejemplo (AMVA, GOBERNACION, DEBORA ARANGO, IUE etc.)

NO APLICA					
EJECUCIÓN POR FUENTE DE FINANCIACIÓN					
RECURSOS PROPIOS	CESION DE FAJAS E. P	ALUMBRADO PUBLICO	SGP	COFINANCIADO	
				¿Cual?	
OTRO	X	¿Cual?	CREDITO MUNICIPIO DE ENVIGADO		

Para constancia firma:

FIRMA: _____

**NOMBRE: ESTEBAN SALAZAR RAMIREZ
GERENTE**

Notas.

- ✓ La información y firmas de elaboración y aprobó son obligatorias.
- ✓ Cualquier modificación al formato de esta acta establecida será objeto de devolución de la CxP.
- ✓ Los campos que no se requieran ser diligenciados colocar N/A no aplica

Elaboró 
LAURA MARÍA QUINTERO GAVIRIA – SUPERVISORA COORDINADORA DE SUPERVISION DE PROYECTOS DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN



CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

El suscriptor representante legal del **Consorcio Mayorca Conecta** identificado con nit 901.999.695 - 4, **CAMILO ANGEL MACHADO** identificado con cédula de ciudadanía **8.161.089**, y el suscrito contador público, **CARLOS MARIO ALVAREZ CANO** identificado con cédula de ciudadanía **1.152.185.206**, certifican que el consorcio en mención se encuentra al día a la fecha con sus obligaciones provenientes del Sistema de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Este certificado no debe ser usado para fines distintos a los requeridos por el respectivo solicitante.

Dada en la ciudad de Medellín a los (3) tres días del mes de junio de 2026.

Cordialmente,

Camilo Angel Machado.
Representante legal.
Consorcio Mayorca Conecta

Carlos Mario Alvarez Cano.
Contador Público.
T.P 207249 – T

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

En mi calidad de Revisor Fiscal de la ESTYMA ESTUDIOS Y MANEJOS S.A identificada con NIT 800.014.246-8, declaro bajo la gravedad de juramento, que la sociedad ha cumplido en los últimos meses con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos laborales), aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dado en Medellín Antioquia, a los tres (03) día de junio de 2026. /

Cordialmente,



Raúl A. Menco V.

Revisor fiscal designado por Auren Consultores Medellín
Tarjeta Profesional No. 66200-T
C.C. 19.872.348 de Magangué Bolívar

Medellín, 02 de junio de 2026.

CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCAL.

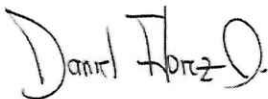
Como Revisor Fiscal de Pavimentar S.A., con NIT 800.040.014-6. certifico que, durante los últimos 6 meses anteriores a la expedición de la presente certificación, esta empresa se encuentra al día con sus obligaciones al sistema de seguridad social integral salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (Cajas de Compensación familiar, SENA, I.C.B.F.), en los términos que establece el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas reglamentarias.

Nota: Mediante auto del 19 de agosto de 2021 (Exp. 26855), se admitió a Pavimentar S.A. en proceso de reorganización, situación que está registrada en la Cámara de Comercio en el Libro XIX.

La información financiera, contable y tributaria es responsabilidad de la Administración de la Compañía. No estoy enterado de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Esta comunicación se emite a solicitud de la Administración de la Compañía y no debe, ni puede ser utilizada para ningún otro propósito, ni distribuida a terceras personas.

Atentamente,



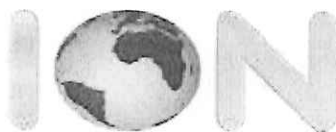
Daniel Flórez Osorio

Revisor fiscal

T.P. 237007-T

Designado por OCH ASSURANCE & AUDIT S.A





**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002**

El suscrito revisor fiscal de **ION INNOVACION ORIENTADA A LOS NEGOCIOS SAS**, Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento,

CERTIFICO

Que **ION INNOVACION ORIENTADA A LOS NEGOCIOS SAS**, identificada con **NIT 900.240.169-1**, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio del Aburra Sur, ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, en lo correspondiente al personal vinculado y contratado por Servicios Profesionales, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de la firma de dicha certificación, y a la fecha de este certificado se encuentra al día en sus pagos y respectivos aportes.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Dada en Envigado, a los 3 días del mes de junio del 2026.

JOHN JAIRO ZAPATA RODRIGUEZ
C.C 98.578.337
T.P 106587-T

**FORMATO
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**

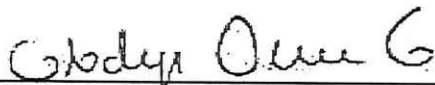
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo MARIA GLADYS OCHOA GIRALDO identificada con C.C. 42.961.311 de Medellín y con Tarjeta Profesional No 9622-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de INTERVENTORIA DISEÑOS Y CONTRATOS S.A.S. identificada con Nit 811006928-9, debidamente inscrita en la cámara de comercio de ABURRÁ SUR, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Dado en el Municipio de Envigado a los tres (03) días del mes junio del año 2026.

Atentamente,



NOMBRE: MARIA GLADYS OCHOA GIRALDO
CARGO: REVISOR FISCAL de INTERVENTORIA DISEÑOS Y CONTRATOS S.A.S. en
nombre de FM CONASESORES S.A.S
C.C. 42.961.311 de Medellín
Tarjeta Profesional No 9622-T



Fiduciaria Bancolombia S.A. – Sociedad Fiduciaria

Medellín, 23 de diciembre de 2025

Señores
EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE
ENVIGADO
Ciudad

Cordial saludo,

Nos permitimos informar que FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA realizó ante Bancolombia S.A. la constitución de la Cuenta de Ahorros No.00100025092 denominada P.A. ANT CONSORCIO MAYORCA CONECTA identificada con el NIT 830054539, el 23 de diciembre de 2025.

De igual manera informamos que la relación comercial es administrada por, JAIME ANDRES ARREDONDO CARDONA Gerente de Cuenta.

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida

Cordialmente,

Víctor Paul Alvarez Sanchez
Jefe de Sección
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA



Fecha Actual: 2026/06/26 | Hora Ingreso: 16:16 IP: 200.122.196.139

WWW.BANCOPOPULAR.COM.CO

Transacciones Realizadas

Empresa: EMPRESA DE DESARROLLO URBA
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica No. Identificación: 901387801
Generado por: Cindy Julieth Cardona Mejia

Detalle

Servicio		Tipo Producto		Nombre Producto Origen	
Todos		Cuenta Ahorros		Todos	
No. Producto		Fecha Inicial		Fecha Final	
Todos		2026/06/19		2026/06/19	
Estado					
Todos					
Canal		Entidad Financiera			
Tipo Producto		Bancolombia			
Nombre Producto		Cuenta Ahorros			
Nro. Producto		00100025092			
Fecha Transferencia		13827			
Nombre Destinatario		Referencia / Nro. Factura			
Tipo Identificación		Información Adicional			
Nro. Identificación		Estado			
Valor Transferencia		Nro. Autorización			
		619PSG7P5I000134			
		Fecha de Emisión			
		2026/06/19			
		Exonerar Transacción de GMF			
		N/A			



Transacciones Realizadas

Empresa: EMPRESA DE DESARROLLO URBA
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica No. Identificación: 901387801
Generado por: Cindy Julieth Cardona Mejia

Detalle

Servicio	Tipo Producto	Nombre Producto Origen
Todos	Cuenta Ahorros	Todos
No. Producto	Fecha Inicial	Fecha Final
Todos	2026/06/19	2026/06/19
Estado		
Todos		

Usuario Crea	CAROLINA RUIZ ARBOLEDA
Usuario Aprueba/Rechaza	Daniela Escobar Herrera
Código de Error	N/A
Descripción de Código de Error	N/A

Usuario Aprueba/Rechaza

Nombres y Apellidos
Daniela Escobar Herrera